



[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 25 de abril de 2024

**Oficio AMC-OFI-0046984-2024**

Doctor  
**MILTON JOSÉ PEREIRA BLANCO**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias  
Centro Plaza de la Aduana  
Ciudad.

Asunto: **Memorando AMC-MEM-000062-2024 - Estado plan de mejoramiento de la auditoría al Mapa de procesos en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en la Alcaldía Mayor de Cartagena – Proceso Gestión legal.**

Cordial saludo.

De acuerdo con lo manifestado en el memorando referenciado, le comunico los resultados de la verificación del estado de las acciones de mejora establecidas en el plan de mejoramiento producto de la auditoría al Mapa de procesos en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en la Alcaldía Mayor de Cartagena – Proceso Gestión legal.

Se formularon doce (12) acciones de mejora para nueve (9) de las diez (10) observaciones fijadas durante el proceso auditor y comunicadas a través del informe definitivo; trece (13) acciones de mejora obtuvieron pronunciamiento de coherencia e integridad, representando un 83,3% del total, como se detalla a continuación:

<b>Criterios</b>	<b>Resultados</b>
Total de observaciones formuladas.	10
Total de observaciones fijadas.	10
Número de acciones de mejora propuestas por el líder.	12
Número de acciones de mejora con pronunciamiento de coherencia e integridad.	10
Porcentaje de acciones de mejora con pronunciamiento de coherencia e integridad.	83,3%
Número de acciones de mejora sin pronunciamiento de coherencia e integridad.	2
Porcentaje de acciones de mejora sin pronunciamiento de coherencia e integridad.	16,7%
Último plazo establecido para el cumplimiento del plan de mejoramiento.	31/12/2022



[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

Por medio de los oficios AMC-OFI-0056097-2023 y AMC-OFI-0071886-2023 se comunicaron el primer y segundo informe de seguimiento, estableciéndose el cumplimiento de las acciones de mejora formuladas para observaciones números 2, 3, 5 y 9.

En tal sentido, se revisaron, analizaron y evaluaron las evidencias de cada una las acciones de mejora con pronunciamiento de coherencia e integridad que quedaron abiertas para verificar su cumplimiento, así:

#### **Observación No. 4**

*“...En la formulación de los objetivos de los subprocesos que más adelante se relacionan, no cumplen con algunas características de los objetivos SMART (Específico (qué); Medible (cuánto); Alcanzable (cómo); Relevante (para qué) y Temporales (cuándo):*

- *Acción de repetición (para que).*
- *Acción de tutela (como lo hace y para que).*
- *Peticiones, quejas y reclamos (para que).*
- *Conceptos (para que).*
- *Actos administrativos (para que y cuando).*

*Los anteriores son criterios fundamentales para una adecuada estructuración de objetivos eficaces y eficientes, tal como lo establecen los numerales 3.4; 3.1 y 3.5.1 de la guía de Gestión por Procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, vr.1. El no contar con estos criterios, generan como consecuencias:*

- *Debilidad en el criterio de medible (cuánto), no podría generar la capacidad de evaluar su eficiencia.*
- *Dificultad en determina si el criterio alcanzable (cómo), podría lograr la meta que se establece dentro de la formulación del objetivo si esta es realista o no, o por el contrario, se encuentra sobrestimada o subestimada, ya que en ambos casos, esto puede traer consecuencias negativas para la entidad, el no establecer como realizara el objetivo.*
- *Dificultad para determinar si el criterio relevante (para qué) puede establecer el propósito del objetivo generando ambigüedad, en su campo de acción y posibilidades de logro...”*

#### **Acción de mejora No. 1.**

*“...Formular los objetivos de la caracterización del proceso/subproceso, cumpliendo con las características de los objetivos SMART...”*

#### **Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**



[CÓDIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

Revisada la información suministrada por el líder del proceso mediante oficio AMC-OFI-0121217-2023 y el mapa mental del macroproceso, se observó que los subprocesos denominados “Acción de tutela” y “Petición, quejas, reclamos y sugerencias” fueron eliminados, especificándose que el subproceso PQRSD fue suprimido en atención a las sugerencias dadas por el área de calidad de la Secretaría General, quien recomendó que dicho proceso sea liderado por el área de atención al ciudadano, de acuerdo con lo establecido en la Política de Atención al Ciudadano; con relación al subproceso “Acción de repetición” se evidenció que pasó a ser un procedimiento del proceso “Defensa jurídica”.

En tal sentido, se realizó la evaluación de los objetivos de los subprocesos “Conceptos jurídicos”, “Actos administrativos de carácter general” y “Actos administrativos de carácter particular”, constatándose que estos están alineados con las características SMART. Por consiguiente, la acción de mejora está cumplida.

**Estado de la acción de mejora: Cumplida.**

#### **Observación No. 6**

*“...No se tienen documentados procedimientos que detallen cómo deben realizarse las actividades, en los siguientes subprocesos:*

- *Cumplimiento de pago de sentencias y conciliaciones.*
- *Etapas precontractual.*
- *Etapas contractual.*
- *Etapas poscontractual.*

*Teniendo en cuenta que aún no se tienen documentadas caracterizaciones de los subprocesos en mención, en la cual se describan de forma detallada y clara las actividades que deben ejecutar los subprocesos, se hace necesario contar con una documentación precisa y concisa sobre qué se hace y cómo se hace la ejecución de estos, tal como lo establece el numeral 4.1 de la Guía de gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Lo anterior, genera que se dificulte para cualquier persona (independientemente de su conocimiento) interpretar el desarrollo de los procesos. Así mismo, no se está preservando el conocimiento de las actividades vitales para la entidad...”*

#### **Acción de mejora No. 1**

*“...Documentar procedimiento de Cumplimiento de pago de sentencias y conciliaciones...”*

#### **Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

Revisada y analizada la información suministrada mediante oficio AMC-OFI-0121217-2023, se evidenció variación en el nombre del procedimiento “*Cumplimiento de Sentencias y*



[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

Conciliaciones” el cual pasó a “Cumplimiento de pago de Providencias Judiciales y Conciliaciones”. Este se encuentra aprobado con el código GLEDJ04-P001 y publicado en el micrositio MIPG de la Alcaldía. Por lo tanto, la acción de mejora está cumplida.

**Estado de la acción de mejora: Cumplida.**

### Acción de mejora No. 2

“...Documentar procedimientos de actividades asociadas a las etapas precontractual, contractual y poscontractual...”

#### **Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

Por medio del oficio AMC-OFI-0121217-2023, el líder del macroproceso indicó que en relación con el proceso “Contratación estatal” se modificaron las denominaciones de los subprocesos “Etapa precontractual” y “Etapa contractual”, quedando nombrados así: “Planeación contractual”, “Selección y contratación” y “Ejecución contractual”.

Adicionalmente, se observó que para la ejecución de las actividades de los subprocesos asociados al proceso de “Contratación estatal” se documentaron once (11) procedimientos, que de acuerdo con lo manifestado en el oficio mencionado y el micrositio MIPG de la Alcaldía, siete (7) han sido aprobados por el área de calidad de la Secretaría General, tal como se relacionan a continuación:

Proceso	Subproceso	Procedimiento	Código
Contratación estatal	Planeación Contractual	Plan anual de adquisiciones.	GLECE01-P001
		Estudios previos.	GLECE01-P002
	Selección y contratación	Contratación directa.	GLECE02-P001
		Mínima cuantía.	GLECE02-P002
		Convenios interadministrativos y/o convenios de cooperación y de asociación.	GLECE02-P003
	Licitación pública	GLECE02-P004	
	Ejecución contractual	Supervisión de contrato.	GLECE03-P001

En consecuencia, aún se encuentran pendientes de aprobación cuatro (4) procedimientos del proceso contratación estatal y, por lo tanto, teniendo en cuenta el vencimiento de los términos para ejecutar la acción de mejora, esta se encuentra incumplida.

**Estado de la acción de mejora: Incumplida.**



[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

### **Observación No. 7**

*“...La matriz de riesgos no relaciona cuál de sus procesos/subproceso origina el riesgo, siendo este un elemento fundamental que permite analizar y gestionar posibles riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos, tal como lo establece el numeral 5.1. Guía de gestión por procesos en el marco del MIPG, vr. 1 y Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5. Lo que genera como consecuencia, inadecuado diseño de controles, materialización de los riesgos y afectación en el cumplimiento de los objetivos...”*

#### **Acción de mejora No. 1**

*“...Actualizar matriz de Riesgos conforme a la Guía No. 5 relacionando los procesos/subprocesos...”*

#### **Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

Revisada la información suministrada por medio del oficio AMC-OFI-0121217-2023, se evidenció que se identificaron riesgos de gestión asociados a los procesos “Gestión defensa jurídica”, “Gestión normativa” y “Contratación estatal” adscritos al Macroproceso de Gestión legal, siendo diligenciados en las matrices de riesgos correspondientes, validados por la Secretaría de Planeación y publicadas en el microsítio MIPG de la Alcaldía. En consecuencia, la acción de mejora está cumplida.

**Estado de la acción de mejora: Cumplida.**

### **Observación No. 8**

*“...En la matriz de riesgos no se identifican las causas de los mismos y no se le diseñaron controles, siendo estos requisitos esenciales para la operación por procesos, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el numeral 5.1. de la Guía de gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), vr. 1. y Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5. Consecuentemente, la carencia de las causas y diseño de controles incrementa la posibilidad de materialización de riesgos, toda vez, que no se realizara una adecuada administración de estos...”*

#### **Acción de mejora No. 1**

*“...Actualizar matriz de Riesgos conforme a la Guía No. 5. identificando causas y controles...”*

#### **Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**



[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

Revisada la información contenida en el oficio AMC-OFI-0121217-2023, se observó que se identificaron riesgos, causas y se diseñaron controles asociados a los procesos "Gestión defensa jurídica", "Gestión normativa" y "Contratación estatal" adscritos al Macroproceso de Gestión legal, siendo diligenciados en las matrices de riesgos correspondientes, validados por la Secretaría de Planeación y publicadas en el micrositio MIPG de la Alcaldía. Por consiguiente, la acción de mejora está cumplida.

**Estado de la acción de mejora: Cumplida.**

**Acción de mejora No. 2**

*"...Construir matriz de Riesgos conforme a la Guía No. 5. identificando causas y controles..."*

**Verificación de la Oficina Asesora de Control Interno:**

Mediante oficio AMC-OFI-0121217-2023, el líder del macroproceso "Gestión legal" suministró las matrices de riesgos asociadas a los procesos "Gestión defensa jurídica", "Gestión normativa" y "Contratación estatal", en las cuales se identificaron las causas y diseñaron controles. Asimismo, se observó que estas matrices fueron validadas la Secretaría de Planeación y publicadas en el micrositio MIPG de la Alcaldía. Por ende, la acción de mejora está cumplida.

**Estado de la acción de mejora: Cumplida.**

Lo anterior se resume en el siguiente cuadro:

No. observación	No. de Acción de mejora con coherencia e integridad	Fecha de cumplimiento establecido en el plan de mejoramiento	Estado de la acción de mejora
2	1	15/10/2022	Cumplida
3	1	15/10/2022	Cumplida
4	1	15/10/2022	Cumplida
5	1	15/10/2022	Cumplida
6	1	31/12/2022	Cumplida.
	2	30/11/2022	Incumplida.
7	1	31/12/2022	Cumplida



[CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

8	1	31/12/2022	Cumplida		
	2	31/12/2022	Cumplida		
9	1	30/11/2022	Cumplida		
Total de observaciones: 8	Totales de acciones de mejora: 10	Última fecha de cumplimiento: 31/12/2022	Total de acciones de mejora cumplidas	9	90%
			Total de acciones de mejora incumplidas	1	10%
			Estado del plan de mejoramiento	Cumplido.	

En concordancia con lo anterior, se pudo verificar que el plan de mejoramiento fue cumplido por el líder del proceso al superar el mínimo requerido del 80%.

Por otro lado, debe establecer una acción de mejora para la observación No. 10, como quiera que el mapeo de interrelación de procesos es esencial para la adecuada implementación del modelo de operación por procesos; preciso que, esta observación de acuerdo con la matriz de fijación o levantamiento de observaciones comunicada en el oficio AMC-OFI-0101792-2022, le correspondía el número 4; sin embargo, al eliminarse en el plan de mejoramiento se cambió la numeración, por lo que se procedió a incluirla en el mismo, ubicándola al final.

Por último, le solicito que reformule en el formato ECGEI-F022 - matriz de plan de mejoramiento, dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir del recibido, las acciones de mejora que no tuvieron pronunciamiento de coherencia e integridad, las cuales deberán desarrollarse en un plazo máximo de seis (6) meses para su cumplimiento.

Atentamente,

  
**VERENA LUCÍA GUERRERO BETTÍN**  
Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno

Anexo: formato ECGEI-F022 - matriz de plan de mejoramiento.

Proyectó *Melissa Bianco* - Asesora externa  
Revisó *Rosanna Navarro* - P.E.

